

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	11:54:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el proceso están solicitando 05 ítem, la consulta es, me confirmen si podemos presentarnos a participar en cualquier ítem, para tener mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el presente procedimiento ha sido convocado según relacion de ítem, los participante registrados en el presente procedimiento no estan obligados a presentar ofertas en todos los ítems convocados. Cabe indicar que cada uno de los ítems constituye un procedimiento de seleccion menor dentro del procedimiento de seleccion principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20551407820	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:59:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimada Entidad los ítems 4 y 5 se pueden considerar en combo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el presente procedimiento ha sido convocado según relacion de ítem, se indica que cada uno de los ítems constituye un procedimiento de seleccion menor dentro del procedimiento de seleccion principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20605961771	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	JLM HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	04:48:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita incluir en la experiencia del postor, considerar bienes iguales o similares de productos fabricados en aluminio o aleaciones de aluminio con características de uso y/o funcionamiento plegables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 (Cap II) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se encontró pluralidad de proveedores que cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.

En tal sentido no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20605961771	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	JLM HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	04:48:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita incluir Bienes Similares a Equipos Electrónicos referentes a: Alarmas para la prevención de incendios, paneles de alarma y periféricos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 (Cap II) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que el participante está solicitando que se incluya como similares a Equipos Electrónicos referentes a: Alarmas para la prevención de incendios, paneles de alarma y periféricos; sin embargo, de acuerdo a las bases el objeto de la contratación es accesorios ergonómicos de Oficina e informáticos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20605961771	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	JLM HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	04:48:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita indicar que la experiencia del proveedor podrá demostrarse con copia de OC donde se indica el Valor Venta y se considere fehacientemente ejecutado con la copia del registro del abono correspondiente en el estado de cuenta emitido por entidad bancaria, inclusive si el monto abonado se encuentra en el 90% del valor declarado en la OC (por mora en productos de procedencia importado)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 (Cap II) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo establecido en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad considerado en las bases del presente procedimiento de selección, el monto total de cada prestación deberá acreditarse fehacientemente con la documentación detallada en el literal A, Numeral 3.2, Capítulo III de la Sección Específica.

En el caso que la prestación precise moras y/o penalidades aplicadas a la prestación, estas no se deducirán del monto cancelado.

Finalmente, no se ha indicado el extremo en el que se transgrede la normativa de contrataciones del Estado u otra normativa relacionada con el procedimiento de contratación para que sea considerada como Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20605961771	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	JLM HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	04:48:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar características técnicas, requerimiento mínimo del MOUSE CON PUERTO USB - ITEM 5, Ampliar característica del Color: Negro y/o Gris.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 (E) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 (Cap II) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha indicado el extremo en el que se transgrede la normativa de contrataciones del Estado u otra normativa relacionada con el procedimiento de contratación para que sea considerada como Observación; sin embargo se acepta lo solicitado con el propósito de fomentar la mayor participación de postores por lo que se considerará la característica del mouse. Color Negro y/o Gris.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal E) Mouse con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Técnicas, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: Color: Negro.

Se modificará de la siguiente Manera:

"Color: Negro y/o Gris".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

e) La ficha técnica de fabricante de cada bien a ofertar mediante brochure o catálogos o fichas para acreditar el cumplimiento de las características requeridas. En el caso del Item 1: Al tipo de material, la altura regulable en altura y posición a través de sistema de ajuste 360°. Para los Items 2 y 3: dimensiones y material con el que esta confeccionado. Para los Items 4 y 5 cumplimiento de las características mínimas en los incisos D) y E) del numeral 5.2.1 de las Especificaciones Técnicas.

FUNDAMENTO:

El modelo de bases estándar para el presente proceso de selección, aprobadas por el OSCE mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD, faculta a todas las Entidades del Estado a CONSIGNAR LA DOCUMENTACION ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR QUÉ CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECIFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN SER ACREDITADOS POR EL POSTOR.

PETITORIO CONCRETO N° 1: Por lo expuesto, Solicitamos al Comité confirmar, que cualquier información, especificación técnica, o característica del bien a proveer que no expresamente requiera de acreditación en el numeral e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases, se deberá entender debidamente acreditada con la sola presentación del Anexo N° 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento indicado en el literal e) del numeral 2.2.1.1, Capítulo II de la Sección Específica de las bases ha sido considerado como documento de presentación obligatoria con forme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la provisión de los bienes objeto de la contratación.

Cabe indicar que las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD, considera la presentación de dicha documentación, adicionalmente al Anexo N° 3 -Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, también consignado como requisito de presentación obligatoria.

En ese sentido, NO SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a la característica: Material: Metal o Aluminio

FUNDAMENTO:

Advertimos una exigencia restrictivas y limitante como es: i) Material, y los fabricantes del mundo utilizan comúnmente 2 tipos de materiales: a) Metal o b) Aleación de Aluminio, ambos con partes en ABS y; es decir, el material NO ES PURO 100% ALUMINIO SI NO QUE ES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, para la fabricación de este accesorio llamado ¿BASE Portable para computadora portátil¿.

La principal ventaja de usar una aleación de aluminio sobre el aluminio puro es que tiene propiedades mejoradas debido a la adición de otros metales, como cobre o zinc. Esto lo hace ideal para aplicaciones donde la fuerza y la resistencia a la corrosión son requisitos esenciales. Además, ciertas aleaciones se pueden tratar térmicamente para mejorar aún más su resistencia y dureza sin sacrificar sus características de ligereza, algo que el aluminio puro no puede hacer.

PETITORIO CONCRETO N° 2: De conformidad con lo establecido en los artículos 29.1, 29.3, 29.8 y 29.11 DEL artículo 29 y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva del OSCE N° 005-2019 vigente, solicitamos al comité modifique esta exigencia y amplíe y se acepte para la Bases Portable los Materiales: i) Metal, y ii) Aluminio o Aleación de Aluminio, aceptándose opcionalmente con ABS para ambos casos; Esto con el fin de promover la mayor participación de postores y cumplir con los principios de trato justo e igualitario, libre concurrencia y competencia, eficacia y eficiencia que regulan la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado.

Asimismo en caso el comité decida NO ACOGER esta observación, solicitamos que adjunte el informe técnico del área usuaria explicando los motivos expresamente técnicos de su negativa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación, por lo que se considerara en la características de la Base portable para computadora el Material Panel y soportes de metal, aluminio o aleación de aluminio y plástico ABS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar A) Ítem 1: Bases portable para computadora portátil del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Especifica de las Bases Dice: Material: Metal o aluminio

Se modificará de la siguiente manera:

"Material: Panel y soportes de metal, aluminio o aleación de aluminio y plástico ABS".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

FUNDAMENTO:

Ahora en tiempo de Pandemia Global por el COVID-19 y con muchos rebrotes en USA, EUROPA y ASIA, muchas fábricas de estos ACCESORIOS dispositivos periféricos están trabajando parcialmente al 50% de su capacidad. Por otro lado, considerar que el principal efecto de la Pandemia Global es el desabastecimiento y escasez de algunas materias primas y el otro efecto secundario es el tiempo de fabricación real según los fabricantes de estos bienes, que es de SESENTA (60) días calendario, el embarque marítimo a Perú tomaría 45 días más, el desaduanamiento y entrega en los almacenes de la entidad tomara 15 días adicionales más, es decir, el tiempo real del mercado que se necesita para estos bienes es de Ciento Veinte (120) días calendarios como mínimo.

PETITORIO CONCRETO N° 3: De conformidad con lo establecido en los artículos 29.1, 29.3, 29.8 y 29.11 DEL artículo 29 y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva del OSCE N° 005-2019 vigente, solicitamos al comité modifique esta exigencia del numeral 5.5.2 Plazo a CIENTO VEINTE (120) días calendario, toda vez que es el tiempo real de mercado y de esta manera la entidad promueva la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se ha determinado que hay pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las Especificaciones técnicas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

FUNDAMENTO:

A través de varios Pronunciamientos y resoluciones del OSCE ha señalado que la *¿experiencia¿* es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

Es decir, el calificar que una experiencia resulta similar al objeto de la convocatoria no solo debería implicar remitirse a qué la denominación de la contratación sea igual a aquellas obrantes en la lista de bienes similares, sino también que cuando la denominación no sea igual, la similitud pueda desprenderse del detalle de prestaciones ejecutadas.

PETITORIO CONCRETO N° 4: Con el fin de garantizar el Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Imparcialidad y Trato Justo e Igualitario, que rigen las Contrataciones del Estado, solicitamos al comité que se acepten también como bienes similares PARA TODOS LOS ITEM (DEL 1 AL 5) al siguiente:

- TODO TIPO DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS: AUDIFONOS CON MICROFONO, MOUSE, TECLADO, LECTRO DE CODIGO DE BARRAS 1D/2D, HUB USB, MEMORIAS USB, ENTRE OTROS., ETC.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada, agregando a los bienes y similares aquellos que ha solicitado el participante y no se encuentran considerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal A) Experiencia del Postor en la Especialidad del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: Se consideran bienes similares a los siguientes accesorios de oficina e informático: teclados en general o ratón o reposa muñecas o pad mouse o soporte para monitor o bandeja porta laptop o porta CPU o Equipos de cómputo con teclado y mouse.

Se agregará el siguiente texto:

"lector de código de barras 1D/2D, o HUB USB o memorias USB".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Mouse con puerto usb.
Numero de Botones: 3
Botón rueda: SI

FUNDAMENTO:

TODOS LOS FABRICANTES DE MOUSE A NIVEL MUNDIAL, DISEÑAN SU MOUSE CON TRES BOTONES, DONDE LA RUEDA SE CONSIDERA COMO UN BOTON.

PETITORIO CONCRETO No 5:

SOLICITAMOS QUE LOS 3 BOTONES QUE SE SOLICITAN, SE CONSIDERE A LA RUEDA COMO BOTON. ES DECIR, 2 BOTONES MAS BOTON DE RUEDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación, considerar la rueda como un botón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar E) Mouse con puestas usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Especifica de las Bases Dice: Numero de botones: 3.

Se modificará de la siguiente manera:

Numero de botones: 3 (puede considerarse la rueda como botón).

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	16:54:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

D) Ítem 4: Teclado - keyboard con puerto usb
E) Ítem 5: Mouse con puerto usb

FUNDAMENTO:

Para ambos casos se solicita Conector: USB Tipo A USB 3.0 o superior. Para el caso de teclados y mouse que no son accesorios de alta transferencia de información, lo mínimo requerido debe ser USB 2.0 o superior.

PETITORIO CONCRETO No 6:

SOLICITAMOS QUE SE ACEPTE PARA EL CONECTOR DEL TECLADO Y MOUSE USB Tipo A USB 2.0 o superior. Asimismo en caso el comité decida NO ACOGER esta observación, solicitamos que adjunte el informe técnico del área usuaria explicando los motivos expresamente técnicos de su negativa

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal D) Ítem 4: Teclado - Keyboard con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Técnicas, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera: "Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0."

Asimismo, En el literal E) Mouse con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Técnicas, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: USB Type-C o USB Tipo A USB 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera: "Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20547975325	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	QPX LIFTING S.A.C.	Hora de envío :	17:27:48

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega de 60 días, dado el volumen de los productos, los tiempos de fabricación, envío en barco y tiempos de desaduanaje, el plazo propuesto no es objetivo, por tanto solicitamos reconsiderar y ampliarlo a 90 días

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Trato Justo e Igualitario, Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se ha determinado que hay pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las Especificaciones técnicas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código : 20547975325	Fecha de envío : 27/03/2023
Nombre o Razón social : QPX LIFTING S.A.C.	Hora de envío : 17:27:48

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

con respecto a la experiencia de postor, dado que se esta solicitando accesorios de equipos informaticos, solicitamos que incluyan venta de tablet, computadoras de escritorio y computadoras portatiles, como si sucede en la licitacion AS Nro 0016-2023-SUNAT/8B7200 para que haya pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada, agregando a los bienes y similares aquellos que ha solicitado el participante y no se encuentran considerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal A) Experiencia del Postor en la Especialidad del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, Capitulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: Se consideran bienes similares a los siguientes accesorios de oficina e informático: teclados en general o ratón o reposa muñecas o pad mouse o soporte para monitor o bandeja porta laptop o porta CPU o Equipos de cómputo con teclado y mouse.

Se agregará el siguiente texto:

"venta de tablet, computadoras de escritorio y computadoras portátiles".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20603786301	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	MUR TECNOLOGIA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre: Plazo de entrega

Se indica:

La entrega de los bienes contratados correspondiente a los ítem 1, 2, 3, 4 y 5 se efectuará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario.

Consulta:

Se solicita a la entidad precisar que el tiempo de entrega será de 90 días, debido a que por la cantidad de equipos a entregar estos deberán ser importados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se ha determinado que hay pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las Especificaciones técnicas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Observación

A)Ítem 1: Base portable para computadora portátil
material requerido: Metal o aluminio

De acuerdo al principio citado considerar el tipo el siguiente tipo de material:

Metal o aluminio ó metal + ABS o aluminio + ABS

Considerar esta observación con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación, por lo que se considerara en la características de la Base portable para computadora el Material Panel y soportes de metal, aluminio o aleación de aluminio y plástico ABS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar A) Ítem 1: Bases portable para computadora portátil del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Especifica de las Bases Dice: Material: Metal o aluminio

Se modificará de la siguiente manera:

"Material: Panel y soportes de metal, aluminio o aleación de aluminio y plástico ABS".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Observación

B)Ítem 2: Plataforma de soporte de muñeca para teclado características:

Requerimiento:

Superficie de microfibra, contiene espuma de poliuretano.

Base antideslizante

Ancho: De 45 a 49 cm

De acuerdo al principio citado considerar las siguientes características:

Superficie de microfibra ó tela de jersey, contiene espuma de poliuretano ó espuma viscoelastica.

Base antideslizante ó caucho

Ancho: De 43 a 49 cm

Considerar esta observación con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se entró pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Observación

C)Ítem 3: Pad Mouse

características:

Requerimiento:

MATERIAL:

Espuma de poliuretano flexible

Microfibra, contiene gel

Superficie antideslizante y antiestática

De acuerdo al principio citado considerar los siguientes materiales:

Espuma de poliuretano flexible ó espuma viscoelastica.

Microfibra, contiene gel

Superficie antideslizante y antiestática ó tela de jersey

Considerar esta observación con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se entró pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Observación

D)Ítem 4: Teclado - keyboard con puerto usb

características:

Requerimiento:

Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior

De acuerdo al principio citado considerar los siguientes Conectores:

Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior ó USB tipo A, compatible con estándares USB 2.0 y USB 3.0

Tomando como evidencia el requerimiento la Solicitud de Cotización por:Adquisición de accesorios de apoyo para el trabajo informático para la Intendencia Regional Piura (Ref. Nro. de Estudio : 001202300392).

Considerar esta observación con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar D) Ítem 4: Teclado - Keyboard con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Específica de las Bases Dice: Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera:

"Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Observación

E)Mouse con puerto usb

características:

Requerimiento:

Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior

De acuerdo al principio citado considerar los siguientes Conectores:

Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior ó USB tipo A, compatible con estándares USB 2.0 y USB 3.0

Tomando como evidencia el requerimiento Solicitud de Cotización por:Adquisición de accesorios de apoyo para el trabajo informático para la Intendencia Regional Piura (Ref. Nro. de Estudio : 001202300392).

Considerar esta observación con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar E) Mouse con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Especifica de las Bases Dice: USB Type-C o USB Tipo A USB 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera: "Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Requerimiento:

Plazo:
La entrega de los bienes contratados, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, se efectuará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Observación:

De acuerdo al principio citado y la cantidad de hub usb requeridos, considerar como plazo máximo de entrega de bienes entre 90 a 120 días calendarios. Considerar que el tiempo de fabricación es de 60 días calendarios y el tiempo de importación 60 días calendarios .

Adicionalmente es importante tomar como evidencia el requerimiento Solicitud de Cotización por:Adquisición de accesorios de apoyo para el trabajo informático para la Intendencia Regional Piura (Ref. Nro. de Estudio : 001202300392), donde se solicitaron 67 mouse y teclados se otorgaron 15 días calendarios de plazo para la entrega de bienes.

Considerar esta observacion con el objetivo de promover la libre participación de proveedores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.5.2 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no corresponde realizar ninguna modificación por cuanto según indagación de mercado se ha determinado que hay pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo establecido en las Especificaciones técnicas. En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.
Requerimiento:

De acuerdo al principio citado, especificar si los teclados requeridos incluirán el teclado numérico si ó no, ya que esta característica influirá en la propuesta económica .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion: Se especifica que el teclado incluye el teclado numérico al lado derecho (tal como se indica en la foto del ítem 4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara a pie de página del literal D) Ítem 4: Teclado - Keyboard con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Específica de las Bases lo siguiente: "El teclado incluye el teclado numérico al lado derecho (tal como se indica en la foto del ítem 4)".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20600432070	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	KRISATEC S.A.C.	Hora de envío :	20:42:27

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.
Requerimiento:

De acuerdo al principio citado, especificar si todos los accesorios ofertados deberán estar contenidas en cajas independiente por cada ítem, es decir una caja por Base portable para computadora portátil, Plataforma de soporte de muñeca para teclado, Pad Mouse, Teclado - keyboard con puerto usb y Mouse con puerto usb con el objetivo de garantizar su correcto embalado y rotulado. Caso contrario indicar si los componentes de cada ítem pueden ir en bolsas o escuches.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5.2.3. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Especifica de las Bases Dice: Los bienes deben estar embalados y rotulados en cajas para la entrega al personal.

Se modificará de la siguiente manera: "Los bienes deberán estar contenidos en un empaque primario que proteja el bien (estuches, cajas, blíster) y estos deberán estar contenidos en un empaque secundario para almacenaje y traslado, el mismo deberá estar rotulado".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20602171290	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	WIKA ENERGY S.A.C.	Hora de envío :	21:36:29

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la descripción de las características mínimas del ítem 4. Teclado - keyboard con puerto USB, se entiende que es el teclado convencional de uso estándar o es el teclado que tiene cable de conexión de tipo USB y adicionalmente tiene un puerto de conexión de puerto USB para que se le conecte un dispositivo adicional o memoria USB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se refiere al teclado convencional de uso estándar con cable de conexión tipo USB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara a pie de página del literal D) Ítem 4: Teclado - Keyboard con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Específica de las Bases lo siguiente:
Teclado convencional de uso estándar con cable de conexión tipo USB

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20602171290	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	WIKA ENERGY S.A.C.	Hora de envío :	21:36:29

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la descripción de las características mínimas del ítem 5. Mouse con puerto USB, se entiende que es el Mouse convencional de uso estándar o es el Mouse que tiene cable de conexión de tipo USB y adicionalmente tiene un puerto de conexión de puerto USB para que se le conecte un dispositivo adicional o memoria USB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que se refiere al mouse de uso estándar con cable de conexión tipo USB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara a pie de página del literal E) Ítem 4: Mouse con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Técnicas, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases lo siguiente:
"Mouse de uso estándar con cable de conexión tipo USB".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20602171290	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	WIKA ENERGY S.A.C.	Hora de envío :	21:36:29

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor se puede considerar en adicionar cámaras web y parlantes, como bienes iguales o similares ya que son accesorios de oficina e informático de uso en equipos de computo con conexión por USB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada, agregando a los bienes y similares aquellos que ha solicitado el participante y no se encuentran considerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal A) Experiencia del Postor en la Especialidad del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: Se consideran bienes similares a los siguientes accesorios de oficina e informático: teclados en general o ratón o reposa muñecas o pad mouse o soporte para monitor o bandeja porta laptop o porta CPU o Equipos de cómputo con teclado y mouse.

Se agregará el siguiente texto:

"camaras Web o parlante".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20601393001	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	DROM S.A.C.	Hora de envío :	22:29:45

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En relación al teclado con puerto USB, se solicita que el conector sea: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior. Estos tipos de conectores son para transferencia de datos, es decir para productos como USB's, cables de red. El teclado es un producto únicamente para escribir, al tratarse de un producto que no es de transferencia el conector común en el mercado es de tipo: 2.0.

Deberían evaluar esta característica en el producto ya que es errada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literar D) Ítem 4: Teclado - Keyboard con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Tecnicas, Capitulo II de la Seccion Específica de las Bases Dice: Conector: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera: "Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20601393001	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	DROM S.A.C.	Hora de envío :	22:29:45

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En relación al mousepad con puerto USB, se solicita que el conector sea: USB Type-C o USB Tipo A 3.0 o superior. Estos tipos de conectores son para transferencia de datos, es decir para productos como USB's, cables de red. El mouse es un producto únicamente para escribir, al tratarse de un producto que no es de transferencia el conector común en el mercado es de tipo: 2.0.

Deberían evaluar esta característica en el producto ya que es errada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: D Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acoge la observación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal E) Mouse con puerto usb del numeral 5.2.1. de la Especificaciones Técnicas, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Dice: USB Type-C o USB Tipo A USB 3.0 o superior.

Se modificará de la siguiente manera:

Conector: USB tipo A compatible con estándares USB 2.0 o USB 3.0.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : PROVISIÓN DE ACCESORIOS ERGONÓMICOS, TECLADO Y MOUSE PARA EL PERSONAL QUE UTILIZA COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES EN LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

Ruc/código :	20601393001	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	DROM S.A.C.	Hora de envío :	22:29:45

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En relación al producto Base portable para computadora portátil, en la imagen se muestra que tiene ventilador lo cual es recomendable para este producto. Sin embargo, en la ficha técnica no indica que debe contar con ventilación. Por favor, confirmar si requieren o no que el producto tenga ventiladores y especificar cuantos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se indica que debe ceñirse a lo indicado en características descritas en especificaciones técnicas las bases correspondiente a la Base portable para computadora portátil. Asimismo, se indica que la imagen es solo referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde